

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.317

Martes 2 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2165488

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

NOMBRA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Núm. 68.- Santiago, 14 de marzo de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; los artículos 24 y 40, del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, promulgado el año 2004 y publicado en el Diario Oficial el año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, don Juan Eduardo Vargas Duhart ha presentado su renuncia al cargo de Subsecretario de Educación Superior, a contar del 11 de marzo de 2022, la que ha sido aceptada mediante decreto supremo N° 61, de 2022.

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, es necesario nombrar en el cargo de Subsecretaria de Educación Superior a doña Verónica Figueroa Huencho, a contar de la misma fecha.

Que, en resguardo del principio de continuidad de la función pública consagrado en el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado -que obliga a esta última a atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, es preciso proceder con la dictación del presente acto administrativo.

Decreto:

Nómbrese, a contar del 11 de marzo de 2022, a doña Verónica Figueroa Huencho, RUN N° 12.688.551-2, en el cargo de Subsecretaria de Educación Superior, del Escalafón Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Por razones impostergables de buen servicio, doña Verónica Figueroa Huencho asumirá las funciones del cargo en que se le nombra en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Los antecedentes personales de la citada persona se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

El gasto que irroge el presente nombramiento se imputará al Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Educación Superior.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Nicolás Eduardo Cataldo Astorga, Subsecretario de Educación.